

Respuesta de la administración del OMGI: verificación por parte de la CAO del cumplimiento del proceso de análisis de la CFI y el OMGI para dos plantas de celulosa en Uruguay

1. La administración del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) acoge con beneplácito la verificación realizada por la Oficina del Ombudsman y Asesor (CAO) en materia del cumplimiento del proceso de análisis correspondiente a la inversión propuesta para construir la planta de celulosa 'Orion' en Uruguay, encuentra alentadores sus resultados y conclusiones, y respalda sus recomendaciones. Cabría señalar en particular que la verificación realizada por la CAO llegó a las siguientes conclusiones:

a) el proceso de análisis del OMGI correspondiente al proyecto Orion se ajustó a nuestras políticas y procedimientos;

b) el OMGI había examinado las versiones finales completas en español y en inglés de la evaluación ambiental llevada a cabo por Botnia para la planta Orion, incluida la evaluación de los impactos acumulativos que Botnia había realizado como estudio complementario a pedido de la autoridad reguladora de Uruguay, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA);

c) la decisión del OMGI de difundir la evaluación ambiental sobre Orion se encuentra cabalmente documentada en nuestro memorando de aprobación, y

d) todas las cuestiones que el OMGI había planteado ante Botnia en el curso de nuestro proceso de análisis en materia ambiental fueron resueltas por Botnia antes de difundirse la evaluación ambiental.

2. En la verificación realizada por la CAO se formulan cuatro recomendaciones. Tres de ellas se refieren al OMGI y a la Corporación Financiera Internacional (CFI), mientras que la restante se refiere sólo a la CFI. Las tres aplicables al OMGI son las siguientes:

a) La CAO recomienda que tanto en la CFI como en el OMGI se establezcan procedimientos que hagan más claro el proceso que debe seguirse en caso de que, luego de la difusión de la evaluación ambiental (EA), se conociera información nueva que indicara que la EA que se hubiera difundido podría no estar completa. Desde luego, esta posibilidad siempre existe y es probable que dicha información nueva surja precisamente a raíz de la misma difusión de la evaluación. En el pasado, el OMGI ha abordado esta situación atendiendo a las particularidades de cada caso. Si la información nueva fuera lo suficientemente seria como para indicar que la EA que se hubiera dado a conocer no se ajustó a los requisitos establecidos para su difusión, la EA debería ser revisada en consecuencia, y debería iniciarse nuevamente el período de examen de 60 días. En el pasado, el OMGI ha considerado el tema implícitamente en sus políticas aprobadas en el 2002 referentes a la divulgación de la información ambiental y social, pero podría hacerse en forma explícita. Habrá oportunidad de hacerlo con ocasión del examen de sus políticas y procedimientos en materia social y ambiental que el OMGI se ha comprometido a realizar en el próximo año.

b) En los casos en que la CFI y el OMGI participen en el mismo proyecto, la CAO recomienda que se determinen claramente los procedimientos para asegurar una estrecha colaboración entre ambas instituciones. La CFI y el OMGI han trabajado en estrecha colaboración en muchos proyectos conjuntos, sobre la base de su respectiva experiencia y de una

estrecha relación de trabajo entre el personal de ambas instituciones. De hecho, personas clave han pasado de una organización a otra, y en los inicios del OMGI, el examen ambiental y social de algunos de los proyectos que apoyaba el Organismo lo realizaba personal de la CFI que colaboraba con el OMGI. Por lo general, esta asociación ha funcionado muy bien. Los procedimientos para dicha colaboración podrían formalizarse, cuestión que analizaremos en el contexto del mencionado examen de nuestras políticas y procedimientos ambientales y sociales que se realizará en el próximo año.

c) La CAO también recomienda que la CFI y el OMGI establezcan procedimientos para asegurarse de que la documentación que se difunde a través del Infoshop del Grupo del Banco Mundial y se publica en el sitio web sea completa y accesible. La CAO observó que el OMGI había anunciado que los documentos relativos a la EA realizada por Botnia estarían disponibles el 6 de febrero de 2005, pero el Infoshop del Banco Mundial no les dio difusión ni los publicó en el sitio web hasta mucho después (las fechas de la publicación en el sitio fueron 14 y 17 de marzo de 2005). El OMGI reconoce que esto ha constituido un problema en el pasado y, en consecuencia, ya ha puesto en práctica procesos tendientes a asegurar que no vuelva a suceder. El personal del OMGI ahora constata que el Infoshop cuenta con todos los documentos necesarios y lleva a cabo verificaciones anónimas para comprobar que los documentos se hayan puesto a disposición del público y publicado en el sitio web.